



DECRETO N° 122./2018

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 06 de fecha 16 de Enero de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 05/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 313167 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora **LOMALARGA Spa.**, el uso de aceras de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de aceras de calle Santa Elena, altura N° 60, sector Pinares, por un periodo de 5 días contados desde el 22 de Enero del 2018.
- Uso de aceras de Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 1057, por un periodo de 5 días contados desde el 22 de Enero del 2018.

2) La empresa Constructora **LOMALARGA Spa.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 ENE 2018... HORA... 9:03.

PROCEDENCIA... Alcaldía.

FIRMA... USUP